



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 51790

Minas, 30 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 221/2021.

VISTO: la Resolución N° 219/2020 de la Junta Departamental de fecha veintinueve de noviembre del año 2021, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período noviembre 2021 - noviembre 2022 a la Dra. Adriana Peña Hernández, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período noviembre 2021 - noviembre 2022 al Sr. Vicente Herrera Pérez, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período noviembre 2021 - noviembre 2022 al Sr. Miguel Del Puerto Fernández.

CONSIDERANDO I: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo.

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Departamental, las figuras de Presidente y Secretario de la Institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo.

CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario.

CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución:

Presidente Adriana Peña Hernández - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

Presidente Adriana Peña Hernández - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Vicente Herrera Pérez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

1er. Vicepresidente Vicente Herrera Pérez - María Isabel Rijo Miraballes.

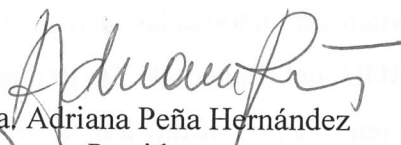
2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto Fernández - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto Fernández - María Isabel Rijo Miraballes.

- Dése cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente